Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 19 ABR. 2022

VISTO el MOSP-E-17406-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 112/2022 – RAF 111, referida a la CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA INSTALACIÓN DE 7 (SIETE) FANCOIL EN DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA.-

Que, mediante nota fundada n° 51/22, la Dirección General Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 235.700,00)

Que obra autorización del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, mediante Providencia S.O.S.P.Z.S. N° 234/22.

Que vista y analizada la oferta recibida, se emitió Informe de recomendación de adjudicación n° 35/2022, donde la Dirección General Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP recomendó la adjudicación al proveedor BONFIGLI; OMAR DANIEL C.U.I.T. N° 20-14399322-2 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 235.700,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso b), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C N° 17/21, 18/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dicto del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, Decretos Provinciales N° 2840/21, N°349/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 112/2022, referida al CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA INSTALACIÓN DE 7 (SIETE) FANCOIL EN DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 235.700,00), al proveedor BONFIGLI; OMAR DANIEL C.U.I.T. N° 20-14399322-2. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 037 /22.-

G.T.F.

JUAN J.R. MENDIOLA
Subsecretario Administrativo
M.O. y S.P

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DIVISION COSTA SHIRLEY
Gobierno de Tierra del Fuego

19/04/2022 15:17